

ACUERDOS DE PLENO SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 4 DE OCTUBRE DE 2017

Asisten:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces
D. Mikel Martínez de la Torre
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Oscar Bea Trincado
Dña. Felisa Millán Crespo
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta
D. Oscar Chivite Cornago
Dña. María Concepción Gómez Martínez
D. Santos Fernández Rincón
Dña. Leyre Chivite Cordón
D. Valentín Navascués González

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

Ausentes:

D. Casto Alvero González
Dña. María Cariñena Garbayo

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

La Sra. Alcaldesa informa de que el Sr. Alvero ha excusado su asistencia por motivos laborales y la Sra. Cariñena por motivos personales, a la que desde aquí le mandamos mucho ánimo.

Por otro lado, y aprovechando que está la prensa quiere hacer mención a la noticia publicada por Diario de Noticias relativa a que los policías municipales celebraron su fiesta, como vienen haciendo desde hace 25 años, el día de los Ángeles Custodios, fiesta a la que nunca han invitado a la corporación; relata que la noticia dice que echan en falta a la máxima autoridad y afirma que a ella no le avisaron ni de que se iban a hacer una foto, ni de que iban a comer en el Roma. Indica que con motivo del 25 aniversario se les había preparado un detalle, pero no concretamente para ese día y que en ningún momento, nadie les dijo que iba a hacer nada y que por escrito no se les ha invitado ni a ella y cree que a ningún concejal. Pide a la prensa que se haga eco de que si no estaban, era porque no se les había invitado a ese acto en concreto y que cuando se haga algo institucional, estarán.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión examinada.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 6 de septiembre de 2017.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA FESTIVIDAD LOCAL 2018

Aclara Alcaldía que mientras se mantenga la misma, podían haber evitado traerlo al Pleno, pero nos gusta pasarlo por la comisión y por el pleno, dice.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior emitido en fecha 26 de septiembre de 2017, dando la palabra seguidamente a la Sra. Lacarra y anunciando que después abrirá el turno de los grupos.

La Sra. Lacarra indica que llegadas estas fechas, como saben, proceden a revisar como concretaron la festividad local del año siguiente; en la Comisión de Régimen Interior de 26 de septiembre de 2017, trataron el tema y viendo que el día 24 de junio de 2018, festividad de San Juan es domingo, como viene siendo costumbre al caer en festivo San Juan, la comisión por unanimidad ha considerado trasladar la fiesta local al 24 de enero de 2018, festividad de la Virgen de la Paz, miércoles, tal como se hizo en el año 2017. Como ha indicado Alcaldía, no hubiese hecho falta pasarlo porque coincidimos en la misma festividad local que el año anterior. Con lo cual, dice, proponemos para 2018 como festividad local la Virgen de la Paz, el día 24 de enero y trasladaremos la propuesta al Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Vistas las previsiones contenidas en la Resolución 614/2017, de 1 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2018 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Teniendo en cuenta que siendo el día 24 de junio de 2018, festividad de San Juan, domingo, la comisión ha considera trasladar la fiesta local al 24 de enero de 2018, festividad de la Virgen de la Paz, miércoles.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior de fecha 26 de septiembre de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Proponer como festividad local para el ejercicio 2018, el día 24 de enero, festividad de la Virgen de la Paz.

2º) Trasladar la presente propuesta al Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, TIPOS IMPOSITIVOS 2018

Alcaldía recuerda que tras pasar el punto a la comisión de hacienda para buscar una propuesta de cara a la subida o mantenimiento de los tipos impositivos para el 2018 y en vistas de que llevábamos siete años en los que solo se había subido un 0,01 y que ya tenemos la Ponencia de Valoración (que no obstante entrará en vigor para el 2019 dado que desde el Gobierno de Navarra, no se nos garantizaba que entrase en plazo y pudiera estar en vigor el 1 de enero de 2018, aparte de que hay cosas que limar dentro de la ponencia), la comisión propone una subida para el 2018 de la contribución urbana del 0,02. Esto supondrá un incremento en los ingresos del Ayuntamiento de 95.000 € lo que repercutirá directamente en las inversiones y gastos para mejorar los servicios de nuestros vecinos.

En cuanto a la Ponencia de Valoración, Tracasa la presento después de fiestas y ellos al igual que nosotros entendíamos que entrabamos en plazo, pero el Gobierno de Navarra, que no sólo tiene la nuestra, en función de las ponencias pendientes y las fechas, no aseguraba que esta entrara dentro del año, por lo que se decidió durante el 2018 actualizarla para que entre en vigor en el 2019. Comenta que es verdad que el valor del suelo bajaría se regularía, pero por ley el valor de las edificaciones subiría ya que se aprobó en su día que ya no había distinciones zonales, sino que todas las edificaciones están en el mismo precio (recuerda que antes en la Ribera, sus edificaciones se valoraban más bajo que las de Pamplona y la Comarca, pero ahora se ha igualado todo eso supone que

se dispare), por tanto buscaremos la posibilidad de aplicar un índice corrector para regularlo, que no nos lo garantizan.

Afirma que todos estaban de acuerdo en que la subida de contribución urbana sea paulatina y no afecte de manera brusca a la economía de nuestros vecinos. Recuerda que durante años, por la crisis han abogado por congelar las tasas y precios públicos, también la contribución, pero lo cierto es que los gastos van subiendo, el IPC va subiendo, lo mismo que los sueldos y al final de lo que se trata es de mantener el servicio y además implica que lo que subamos en contribución, que es una subida repartida para todos los vecinos y algo que se va a cobrar fijo, incide directamente sobre la regla del gasto y esos 95.000 € repercutirían en gastos o en inversiones directamente para los vecinos.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda emitido en fecha 21 de septiembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Oscar Chivite comenta que para este año se propuso hace solo dos semanas desde UPN un año más una congelación de tasas en general como propuesta inicial para la comisión, después de que en ocho años, como acaba de comentar, solo se haya subido hace 5 años el tipo de gravamen de la contribución urbana el 0,1%; que al Partido Socialista le alegra que por fin se decida hacer algo con las tasas, aunque la propuesta venga, y es de agradecer, de APC. Afirma que como siempre vamos tarde, improvisando y mal y que como ya explicó el año pasado, lo que dejó de ingresar el Ayuntamiento hasta el 2016 en relación a las subidas que había habido en el IPC a nivel general y en Navarra en concreto, se podía estimar en unos 600.000 €, pero es que el año pasado el IPC al final subió en Navarra un 3,9% y en lo que llevamos de año ya vamos con un 2,4%, con lo que esta cifra que ha dado antes de 600.000 € a fecha de hoy se ha multiplicado. Recuerda que su posición en los últimos años ha sido siempre la subir las tasas moderadamente para evitar que por un lado el Ayuntamiento se quede sin margen para inversiones y mejoras y por otro lado para que esas subidas repercutan poco a poco en los vecinos y sus bolsillos no se resientan; el resto de grupos, recuerda, optaron por la congelación y está claro que con las últimas subidas del IPC que hemos tenido, es un suicidio económico mantener la congelación de tasas, por lo que su grupo está a favor de subirlas pero no así, improvisando como siempre hace Alcaldía, dice. Afirma que vienen solicitando un control de la evolución del presupuesto continuo y riguroso y que en este momento necesitamos urgentemente un plan económico que nos permita acometer ciertas obras e inversiones que todos consideran prioritarias, como es la mejora del colector del agua, la reparación de algunas calles o el

saneamiento económico de la residencia; que para poder acometer esto, como en el PIL no tenemos subvención para poder acometerlas, las tendremos que hacer a base de recursos propios, para lo que necesitamos hacer previsiones de gastos y de ingresos, cierres bimensuales o al menos trimestrales de contabilidad, control de impagados, pero con Alcaldía en esto no hay manera, nos dirá que estamos en ello, que ya nos han dado información, acaba de dar una información sobre el tema de Tracasa, pero al final son cifras vagas que no nos ayudan para nada a la hora de tomar decisiones, dice, excusas que tapan una realidad que es que seguimos tomando decisiones a ciegas y no podemos seguir así. Por no hablar, afirma, de la chapuza de pedir tarde la autorización catastral con el riesgo que esto supone: en la exposición inicial, Alcaldía ha hablado de las variaciones importantes que va a haber; desde el Ayuntamiento se hace una tasa fija y una aprobación anual y como no hay una valoración exacta en este momento, realmente hay una enorme incertidumbre de qué va a pasar precisamente con este concepto por el cual el Ayuntamiento viene recaudando más de un millón de euros. Por otro lado, dice, se da otro caso que es que tenemos una tasa muy baja en relación a otros pueblos (en algunos caso, como Castejón, casi tenemos la mitad, estamos en 0,23 y en Castejón en 0,41). Nos encontramos con una subida que va a suponer una subida de un 8% de la contribución urbana, unos 40 euros por familia, pero el resto de tasas de las que luego hablaremos, hoy se aprueban más de 220 tasas y precios públicos y solo vamos a tocar uno del que, además tenemos un estudio en curso que va a variar el valor base de cálculo con lo cual hay incertidumbre y nos podemos encontrar una vez que tengamos la valoración con que en lugar de haber una subida, podemos tener una bajada o quedarse igual. Afirma que su grupo no puede aprobar esta forma de hacer las cosas, que vienen denunciando que hace falta un control de gasto riguroso, control presupuestario, saber qué necesitamos y qué tasas podemos hacer, pero como este Ayuntamiento necesita esta subida porque debe hacer inversiones y necesita recaudar más y como con la famosa regla del gasto, una herramienta fundamental que tenemos para ello es la subida de las tasas fijas que es lo que permitirá que nos autoricen tener más gasto, desde el PSN nos vamos a abstener, dice, pero rogamos encarecidamente que hagamos las cosas bien y que pongamos la contabilidad al día.

Alcaldía responde que se había escrito la contestación porque sabía lo que le iba a decir, que todo está mal de cualquier manera que lo hagamos, que nunca está conforme con nada y que le agradecería que pasase un poco más por el Ayuntamiento y viese que ni de descontrol, ni de falta de trabajo e implicación, nada. Respecto a lo que ha dicho el Sr. Chivite de que hemos presentado tarde, le aclara que no hemos presentado, ni tarde ni pronto; que se contrató en enero y conlleva un trabajo de campo que no se hace de hoy para mañana, trabajo que nos trajeron después de Fiestas; que hay una serie de valoraciones

que hay que revisar; que si lo hubiéramos hecho a la ligera, trayéndolo al pleno sin revisar, sí que hubiera obrado mal y el Sr. Chivite con sus palabras constata que justamente pasa lo contrario. Recuerda que en la comisión se habló de que hay que revisarlo y que hay valores con los que la interventora dice que no está de acuerdo; reitera que Tracasa trajo una valoración y en comisión Alcaldía explicó que por un lado está el valor del terreno que ha bajado porque el tema de la construcción ha subido por ley y eso supone que el valor se dispare en su conjunto y que hay una serie de mecanismos como pueden ser los índices correctores que se han autorizado en algunos pueblos, no en todos, que vamos a luchar por ellos y vamos a esperar para luchar por ellos, eso y que no nos garantizaban que nuestra Ponencia, aunque se aprobase en el pleno entrase en vigor por los trámites del Gobierno de Navarra y la interventora y el arquitecto municipal cuando traen la documentación, tienen que mirar zona por zona. En cuanto a la afirmación de que se traen tarde y mal, afirma que somos los primeros de Navarra que las estamos aprobando; le recuerda que en tiempos del Partido Socialista hubo ocasiones en que se aprobaron el 31 de diciembre, con lo que tan tarde no será ahora y que tienen que pasar una serie de procesos que antes no se pasaban, nuestra letrada nos dice que tienen que pasar unos plazos y se trae a este pleno porque es la fecha límite para que cumplamos y entren en vigor el 1 de enero de 2018 y no pueda haber reclamación en cuanto a plazos; que nadie se la va a jugar en hacer una modificación de los tipos sin una garantía de que eso entre, eso es lo que se explicó en la comisión. Respecto a la afirmación de que hay que hacer un plan económico y que Alcaldía no les da nada, afirma que ella les está dando la información cuando tiene la contabilidad y que lo que no va a hacer es darle en septiembre, después de fiestas la contabilidad de agosto como ya le explicó, porque no estaba metida porque el día que se celebró la comisión la contabilidad a 31 de agosto no estaba porque había facturas que estaban pendientes de recibirse, pero que le puede asegurar que la contabilidad va al día y que si viene al Ayuntamiento, lo constatará. Sobre la incertidumbre que puede suponer una ponencia de valoración, le recuerda que en cualquier municipio es muy complicado dejar a todo el mundo exactamente igual cuando se aprueba una ponencia, por eso no se hace corriendo y hay que tomarse su tiempo para ver por zonas como se puede aplicar el tipo impositivo para que eso no suponga diferencias entre los vecinos (que a unos no les baje mucho y a otros les suba excesivamente) para que sea algo equilibrado y los ingresos del Ayuntamiento no se vean afectados. Conviene en que el Ayuntamiento necesita esta subida, y mucha más como sabe, lo que ocurre es que ellos han sido siempre contrarios a, en un momento de crisis en que la situación de las familias de Cintruénigo era bastante mala, subir las tasas entendiendo que lo procedente era congelarlas y esa ha sido en los últimos años la propuesta del grupo de gobierno y de otros grupos; que Alcaldía explicó que este año se llevó a la comisión para trabajarla y debatirla, que no era una propuesta ya que en

ese caso (si su propuesta hubiera sido no subir nada), el grupo de gobierno hoy tendría que votar en contra; que a diferencia de otras corporaciones, ellos intentan llevar las cosas para que se estudien y todos puedan aportar; que la propuesta surgió de un grupo que quería subir las tasas y en la comisión se valoró cuánto y le recuerda que el PSN se abstiene cuando no se suben y se abstiene también cuando se suben y se remite al pleno del año pasado.

El Sr. Chivite dice que Alcaldía ha comentado que esto no era un debate y recuerda que él ya ha explicado aquí varias veces que precisamente en la organización del Ayuntamiento, el pleno es el órgano donde se debaten los temas y donde hay que debatirlos, pero que lo que pasa es que este sistema que hay montado aquí permite que Alcaldía acabe de hablar 15 minutos y al interviniente para contestar a todas las barbaridades que ha dicho durante 15 minutos le quedan 3, de los cuales ya ha consumido 1 simplemente en protestar. Afirma que Alcaldía sí que dice una cosa y todo lo contrario y reitera que nos podemos encontrar dentro de cinco meses, cuando se presente la ponencia de valoración en vez de una subida, con una bajada de ingresos por este concepto, quedarnos igual, o que se disparen, cualquier cosa, porque es un tema complejo y por eso hay que hacer una previsión, que lo ha denunciado en muchos plenos, porque eso interesa que esté en agosto o septiembre de tal forma que cuando tengamos la ponencia de valoración, inmediatamente tengamos la aprobación de tasas y podamos hacer los ajustes necesarios para que una vez conocida la valoración de la ponencia, puedan poner el índice ajustado para obtener unos ingresos similares o lo que el Ayuntamiento decida; pero en este momento, y Alcaldía lo ha dicho, afirma, aquí hay unas variaciones importantes que no sabemos a dónde nos van a llevar, pero nosotros ya estamos poniendo una tasa y el próximo año tendremos esa tasa durante todo el año e insiste, nos podemos encontrar con una bajada, que se quede igual, o con una subida; que si la ponencia se hubiese presentado con esa previsión, dice, y en este verano o este otoño hubiésemos tenido la valoración catastral, podríamos sacar el coeficiente adecuado para la regulación. Recuerda que Alcaldía ha dicho que intentaremos que nos dejen aplicar un coeficiente corrector, volvemos a hacer un acto de incertidumbre, que es lo que hacemos aquí todos los días, chapuzas, todos los días, ya parchearemos y esto está recogido en los plenos, afirma, lo viene diciendo desde hace mucho porque es un tema importante, un millón de euros, la regla del gasto importante saber que podemos aumentar más, previsión para hacer el tema de la ponencia catastral porque en el momento que se apruebe la ponencia catastral y aparezca en el BON, nosotros tenemos un coeficiente que se aplicará sobre lo que haya y si la ponencia se ha disparado, lo que tengan que pagar los cirboneros se disparará y a la inversa; si se hubiese hecho con previsión ... Dice que Alcaldía le ha dado la razón en todo, lo cual le agradece enormemente.

Alcaldía dice que ya ve que aunque se tire 15 minutos hablando, el Sr. Chivite no se entera y pregunta cómo le puede decir que el Ayuntamiento lo va a hacer a la torera, que para eso se le paga a Tracasa, para buscar un tipo impositivo con el que las cosas se equilibren, que es lo que ha dicho desde el principio y le recuerda que tiene un año para mirarlo a partir de que tenemos aquí el documento y lo vayamos trabajando, hasta octubre del año siguiente para aprobar las tasas; reitera que la ponencia de valoración la van a tener desde ya para estudiarla, que tiene todo un año para estudiarla con lo que no se va a hacer a la ligera, le pregunta qué parte no ha entendido y afirma que el que mucho abarca, poco aprieta y que muchas veces no se sabe de todo y le agradecería que preguntase un poco más, que viniese al Ayuntamiento y preguntase in situ y se le explicasen muchas cosas porque cree sinceramente y le preocupa, dice, que al Sr. Chivite se le mete algo en la cabeza y; reitera que no lo dice ella, que cuando hay una ponencia de valoración en cualquier municipio, es muy difícil que todo el mundo se quede igual y de lo que se trata, y por eso se contrata una empresa es de que se equilibre y eso se ha hecho; que el problema es que el Sr. Chivite no estuvo en la comisión y a lo mejor no se le trasladó bien lo tratado. Dice que el Sr. Chivite en su afán de intentar mentir a los carboneros, afirmando que esto es un desastre, que aquí no se hace nada y demás, viene, echa un discurso y se queda tan ancho y no, dice, hay cosas que no se pueden permitir porque no es así y no por ella, sino por los técnicos que se dedican a trabajar y también por la empresa que lo hace, que no es una empresa que lleve dos días de experiencia. Comenta que se va a remitir al pleno anterior, cuya acta si quiere le lee, que lo mismo le sirve para abstenerse cuando no subimos las tasas, como cuando las subimos porque la voluntad del Partido Socialista siempre ha sido la de subir las tasas pero hagamos lo que hagamos, se abstiene igualmente. Respecto a que Alcaldía habla durante 15 minutos, le responde que el Sr. Chivite tiene turno de réplica y le recuerda que a ella y algún compañero les han echado porque pedían el turno de réplica y ni siquiera se lo daban.

El Sr. Chivite pide intervenir por alusiones. Comenta que le hace mucha gracia que le pida que aparezca por el Ayuntamiento a por información ya que podría presentar aquí decenas y decenas de mails (porque desgraciadamente por su situación laboral no tiene disponibilidad para venir todo lo que le gustaría) con las contestaciones paupérrimas que se dan y que lo que no va a hacer es, como le ha dicho Alcaldía, venir aquí para ver que no lo han hecho.

Alcaldía le recuerda que hay muchas personas que también trabajan y tienen una situación laboral complicada y hacen el esfuerzo por venir, y algunos además estando solo uno en el grupo; que no tiene por qué venir el Sr. Chivite solo; que por mail muchas veces las cosas se interpretan de otras maneras por

lo que no cree que sea la fórmula para determinadas cosas como por ejemplo puede ser una ponencia de valoración y otros temas de gran calado dentro del Ayuntamiento porque no son tan simples como a lo mejor al Sr. Chivite le parecen y considera que hay que mirarlos bien y preguntar porque hablar a la ligera a veces supone lo que está pasando aquí, porque nadie ha hecho nada a la torera, ya que si efectivamente se hubiese hecho así, hoy estaríamos aprobando una ponencia de valoración que no nos garantizaría que el día de mañana estuviese aprobada por Gobierno de Navarra, eso hubiese sido hacer las cosas a la torera.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 6 votos a favor (grupos municipales UPN e ICC), ningún voto en contra y 5 abstenciones (grupo municipal PSOE).

Teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente.

Vista propuesta de aprobación de tipos impositivos del Ayuntamiento de Cintruénigo para el ejercicio 2018 contenida en el dictamen de la Comisión de Hacienda formulado en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017.

En cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente para el ejercicio 2018 los tipos de gravamen que a continuación se detallan en relación con los siguientes impuestos de exacción obligatoria:*

CONTRIBUCION URBANA: Tipo de gravamen 0,2588%

CONTRIBUCION RUSTICA: Tipo de gravamen 0,80%

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,
INSTALACIONES Y OBRAS

3,21%

INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE
NATURALEZA URBANA

Tipo de gravamen 8,56%

Períodos

De 1 a 5 años 3,40%

Hasta 10 años 3,30%

Hasta 15 años	2,17%
Hasta 20 años	2,17%

**IMPUESTO DE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS**

(Índice Municipal) 1,40

Segundo.- Someter, conforme al artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- Indicar que el acuerdo de aprobación inicial de los tipos de gravamen pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el número anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones disponiendo que la entrada en vigor del mismo se producirá el 1 de enero de 2018.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS 2018

Alcaldía comenta que, aunque se trató en la comisión, como no ha habido una modificación realmente igual no hubiera tenido que venir al pleno, pero como es verdad que se tomó un acuerdo (dictamen) e Intervención no les indicó que realmente lo que se trae al pleno son las modificaciones sobre las tasas y precios públicos que en este caso no es ninguna, va a leer la propuesta de acuerdo de la comisión pero para el futuro, si no hay ninguna modificación de las tasas y precios públicos o de los tipos, realmente no deberían pasar por el pleno.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda emitido en fecha 21 de septiembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Chivite dice que en este punto estamos en lo mismo que en el anterior pero aún peor porque en este caso van ligados a servicios concretos que se

pueden y se deben evaluar, que se pueden hacer comparativas con otras localidades, que se pueden prever necesidades de inversión para mantener servicios como por ejemplo en el tema del agua: tenemos unas tasas y tenemos necesidad bastante urgente de reparar un colector de agua, si se hiciese un plan de inversión y un seguimiento de los costos al día, podríamos hacer un plan económico para generar suficiente dinero para hacer esa inversión sin descapitalizar al Ayuntamiento, sino hacer una obra a largo financiándola a largo, como es habitual. El Ayuntamiento tiene la obligación por ley de controlar los gastos y aquí nos encontramos de nuevo con el problema de llevar la contabilidad siempre con retraso y por lo tanto mal. Hoy aparecía en la publicación Concejo el tema que ya se trató en una comisión, del programa informático que está desarrollándose, en implantación, lo esperamos con ahínco, dice. Como no llevamos la contabilidad al día, afirma, no conocemos por ejemplo el coste que supone al Ayuntamiento las instalaciones deportivas, no las cuentas de Sedena, y si hemos ido a mejor o a peor, recuerda que han pedido esos datos muchas veces y ahora APC se ha sumado a este tema, de lo que se alegran, pero hasta hoy están sin respuesta. Lo mismo pasa con las tarifas de la escuela de música y las del cementerio y no solo con las tarifas sino también con los gastos del Ayuntamiento (por ejemplo, cuánto nos ha costado la Traída de las Vacas,), para saber cuánto cuestan los servicios y cuánto ingresamos por ello; insiste, es ley y precisamente viene recogida en su famosa ley de estabilidad presupuestaria o de la regla del gasto. Aquí, por mucho que diga, se va por inercia, se hace lo que se viene haciendo, viene a contabilidad y se va pagando y los planes son nulos, dice. Afirma que le va a dar, que ya se lo dio en otra ocasión (y le pasa una documentación), el tema de lo que deben hacer los Ayuntamientos, generando un plan contable, haciendo un control del gasto y haciendo seguimientos continuos de la evolución del presupuesto y sobre todo algo que está muy lejos y que es fundamental: una previsión de cierre del presupuesto ya que no solamente tenemos que saber lo que se va gastando, sino cómo va evolucionando y la previsión de cómo se va a cerrar de forma que puedan ir previendo con tiempo, inversiones. Afirma que su grupo va a votar en contra en este punto por lo que ha explicado de que no hay control, no hacemos seguimiento y además hacen falta recursos para el Ayuntamiento y si hacemos subidas de tasas también podremos ajustar la regla del gasto y además de que van a votar en contra, le pide, le ruega que cumpla con la ley, que implante de una vez ese control del que dijo que estábamos ya en ello, que hagan reuniones para ver cómo pueden invertir, que lo que quieren es mejorar el pueblo, que lo que vienen denunciando es que necesitan herramientas que permitan hacer inversiones para mejorar el pueblo para que no pase lo que pasó en 2016, que acabó el año prácticamente en blanco en inversiones, por favor, pongamos la contabilidad al día, concluye.

Alcaldía reitera que la contabilidad está al día, con lo cual, sin favor. Afirma que si se llevara la contabilidad mal, no se entregarían las cosas a tiempo, cosa que el Partido Socialista hizo; recuerda que estuvieron un montón de años sin tener presentadas las cuentas donde se tenían que presentar y a día de hoy, no han fallado nunca en presentar las cuentas en fecha y que en Administración Local les dieron la enhorabuena los técnicos por el trabajo realizado porque los años anteriores habían sido caóticos porque no se habían cerrado los ejercicios y en el año 2011, la corporación tuvo que cerrar ejercicios que no se habían cerrado. Por otro lado, en cuanto a la afirmación del Sr. Chivite de que hay que hacer un plan de inversiones, responde que no se ha enterado de nada otra vez, que puede hacer el plan de inversiones que le dé la gana, pero no se puede saltar cierta normativa y que no nos dejan utilizar íntegramente el remanente de tesorería para gastarlo en lo que queramos y que el importe que se pone en una partida presupuestaria incide directamente sobre el límite de gasto que tenemos y por tanto, por mucho plan de inversiones que se haga, aunque se pida un préstamo, no se puede hacer, pero ni en este municipio, ni en San Adrián en que gobierna el Partido Socialista, quiere decir que no se lo inventa ella y que no va a perder más tiempo con este tema, que ya le dijo en el pleno anterior que ella no quiere ahorrar para que venga otro y se lo gaste, que se lo quiere gastar ella pero no le dejan; ya vale de esas falacias, dice, porque estamos todo el día con la misma historia y ya no sabe si el Sr. Chivite quiere repetirlo para que eso quede o de verdad no nos enteramos. Reitera que no pueden gastar más de lo que están gastando, que a ella gastar le gusta mucho pero tiene que ser responsable con el dinero de los vecinos y cumplir lo que tiene que cumplir para que nadie le llame la atención; que es muy fácil hacer como Corella. En cuanto a que no se lleva control de la contabilidad, le responde que sí se lleva, a tal punto que no se ha pasado ninguna bolsa de vinculación, que no nos hemos pasado en la regla del gasto, recuerda que Corella se pasó 60.000 euros y nosotros no y afirma que no le va a permitir que diga que no se lleva un control exhaustivo, porque eso es falso y que sus concejales no pueden gastar en lo que quieren, están pidiendo cada dos por tres más dinero y cuando no hay más, no hay más porque no se puede gastar, por lo que le pide por favor que no diga que no se lleva control, porque entonces es cuando ella ya se enfada y no por ella sino por muchas personas que están en el Ayuntamiento trabajando para que eso no pase. No se vaya lejos, dice, Tafalla, también, tuvo que hacer un plan económico financiero porque se pasó la regla del gasto y eso podría suponer perder servicios y competencias que a lo mejor al Sr. Chivite no le importan, ¿se quiere usted poner en riesgo? le pregunta, dígallo, ¿se quiere usted poner en riesgo?, dígallo; reitera que tienen que hacer un plan económico financiero en el que han tenido que rebajar 900.000 euros y si no lo cumple, mañana lo pondrá en riesgo, se lo quitarán, porque no lo pierde hoy y en cuanto al papel que antes le ha entregado, le pregunta si se ha leído el que ella le entregó, el de la ley, y

comenta que cree que no porque en otro caso no se lo volvería a decir o es una irresponsabilidad por su parte decirle que se salte las cosas, que hagamos un plan económico financiero, se lo salta también y ya está. Afirma que todo se puede mejorar y ella siempre lo ha dicho, pero le pide que no falte al respeto diciendo que no se lleva control porque si fuera así, se pasarían muchas cosas y que este año, a pesar del control que se lleva, van muy ajustados y le asegura que todos los días se lo repite la interventora. Repite que no va a perder ni un minuto más de tiempo en explicarle qué supone la regla del gasto y por qué no se invierte más y que ella no va a ahorrar para que venga otro y se lo gaste, porque lo que ahorre, se lo querrá gastar ella y que el esfuerzo que la corporación ha conseguido a través del esfuerzo de los vecinos, quieren que repercuta en los vecinos pero que no se cuelgue la medalla otro, sino la corporación actual que es la que está realizando el ajuste porque no le dejan gastar más y le asegura que si a ella le dejasen, no habría ni un euro en la caja. Recuerda que el Sr. Chivite ha dicho que hay que subirlo porque hay que pagar los servicios, pues claro, dice, pero los deportivos no ¿verdad? pregunta, los deportivos nos parecen muy caros y afirma que o todos o ninguno: claro que hay que ingresar, pero el ocio nos lo pagamos cada uno, porque si yo voy al zumba, me lo tendré que pagar yo, no quiero que me lo pague otro, dice y respecto de la aportación municipal recuerda que les mandó un mail aclarando que los gastos que le suponen al Ayuntamiento las instalaciones deportivas son la aportación de Sedena, las partidas que aparecen en las cuentas de 2016 relativas a los edificios deportivos y demás, y además un coste de personal que no tenemos. Afirma que somos el segundo Ayuntamiento que hemos pedido que nos instalen el control de costes, como explicó en la comisión, pero que lo hagan no depende de ella, estamos en la fila y ahora están haciendo en San Adrián el proyecto piloto, después va Peralta y luego nosotros.

El Sr. Chivite le ruega que no hace falta que chille, hay micrófono y nos oímos perfectamente; afirma que él no ha venido aquí a ponerse medallas de ningún tipo ni a que se las ponga ella ni nadie y cree que todos están aquí por gestionar lo mejor posible los recursos de los que dispone el Ayuntamiento. Dice que no para de decir incongruencias: afirma que no nos dejan invertir y que ella quiere invertir y en el punto anterior acaba de decir que la subida de la contribución como es una subida continuada en el tiempo, la regla del gasto lo contempla como un aumento de los ingresos estable y eso permite subir el dinero disponible para inversiones; y el Sr. Chivite vuelve a insistir en que si subimos las tasas, tendremos capacidad para invertir, si no las subimos y cada año el IPC sigue subiendo como ha ocurrido estos años, lo que conseguimos es que cada vez el Ayuntamiento sea más pobre. Sobre la afirmación de que no cumplimos, no hay dinero para gastar, ... recuerda que en el pleno anterior se votaron las cuentas de 2016 con un superávit de más de 500.000 euros y Alcaldía dice que con ese resultado cumplimos la regla del gasto, pero

podíamos haber hecho inversiones; al final, vamos a ciegas por mucho que la Sra. Alcaldesa insista, afirma, porque aquí no se llevan las cuentas al día y no se genera una previsión de cierre; dice que él, hablando con interventores de otros pueblos, no solamente lo llevan al día llevando un control mensual de los gastos, sino que además hacen una proyección y con ella concluyen si se puede o no invertir pero aquí como no lo sabemos, simplemente no invertimos, ¿qué es lo que dice Intervención?, como no lo sé, criterio de prudencia contable: no invierta, esa es la realidad, concluye.

Alcaldía responde, respecto a que grita, que ya más claro no puede decirlo por lo que solo le quedaba hacerlo más alto y hoy lo ha dicho más alto y que no va a perder un minuto más con la regla del gasto. Acerca de lo que ha dicho de los interventores, le dice que si se sube la contribución sí que computa en la regla del gasto pero si se suben las tasas, no, por eso se han congelado, que eso es de lo que no se ha enterado el Sr. Chivite.

Se produce una intervención por parte del Sr. Chivite.

Alcaldía reitera que las tasas y los precios públicos, no y le dice que lo ha leído mal. En cuanto que los Ayuntamientos hacen previsión de cierre, le pregunta si le han dicho para qué y le comenta que es porque aprueban los presupuestos antes del 31 de diciembre y para que puedan meter en los siguientes presupuestos mucho más, hacen una previsión de cierre a 31 de diciembre porque si no, les puede pasar que no hayan gastado todo lo que pueden gastar a 31 de diciembre, pero si se hacen los presupuestos un poco más tarde ya se sabe cuánto se ha gastado, por eso cuando el Sr. Chivite le critica por no traer a tiempo los presupuesto, ella se cansa de decirle que lo que hacemos, como la mayoría de los Ayuntamientos (porque efectivamente no se hace una previsión de cierre) es hacer los presupuestos más tarde, pero por supuesto que gastamos a tope para que después el 2,1 que se puede incrementar en los presupuestos sobre lo que realmente has gastado, se materialice con todo lo que hemos gastado; ¿qué hacen ellos? pregunta, como presentan los presupuestos antes del 31 de diciembre, hacen una previsión de cierre para ver cuánto les pueden quedar en las partidas, pero nosotros lo hacemos también, dice, aunque es verdad que no para el 31 de diciembre, pero me canso de explicar el por qué, concluye.

Alcaldía pregunta al Sr. Chivite si quiere seguir debatiendo, a lo que éste le responde que no y ella afirma que tampoco.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 6 votos a favor (grupos municipales UPN e ICC), 5 votos en contra (grupo municipal PSOE) y ninguna abstención.

Vista la propuesta de no realizar modificación alguna de las tarifas contenidas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas y precios públicos del Ayuntamiento de Cintruénigo, recogida en el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2017,

SE ACUERDA:

Mantener para el año 2018 la aplicación de las tarifas y ordenanzas fiscales que regulan la exacción de las tasas y precios públicos del Ayuntamiento de Cintruénigo actualmente vigentes.

5. ACEPTACION, SI PROCEDE, RENUNCIA AYUDAS FINANCIERAS AL AUTOEMPLEO, JUDITH CHIVITE CHIVITE

Alcaldía explica que como se dijo en la comisión, estas renunciaciones tienen que pasar al pleno para que después ese dinero, del que se había hecho una reserva de crédito y se le había otorgado para esta ayuda en concreto, al renunciar, vuelva a pasar a la bolsa.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Industria, Comercio y Turismo, emitido en fecha 26 de septiembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Durante la lectura, D. Oscar Chivite manifiesta que se abstiene en este punto y abandona el Salón de Plenos.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 10 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC), ningún voto en contra y la abstención de D. Oscar Chivite que se ha abstenido en el presente procedimiento.

Visto el expediente de ayudas financieras a la creación de autoempleo, promovido por D^a Judith Chivite Chivite.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la interesada renunciando a la ayuda que le fue concedida por acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio, en el que afirma que en la actualidad se encuentra contratada en el Régimen General de la Seguridad Social por lo que no está interesada en la misma.

Visto que uno de los requisitos de la ayuda concedida es no cotizar en ningún otro régimen de la Seguridad Social distinto del de autónomos.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 26 de septiembre de 2017,

SE ACUERDA:

1º) *Aceptar la renuncia a la ayuda a la creación de autoempleo realizada por Dª Judith Chivite Chivite, declarando concluso el procedimiento.*

2º) *Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a Intervención a los efectos oportunos.*

D. Oscar Chivite regresa al Salón de Plenos.

6. DENEGACION, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA AL ALQUILER, ROSA MERCHAN MOGRO

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Industria, Comercio y Turismo, emitido en fecha 26 de septiembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de ayudas financieras al alquiler de local comercial sito en calle José Mª Ligués, Nº 10 para ejercicio de actividad de locutorio, promovido por Dª Rosa A. Merchan Mogro.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el incumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras, al haber causado la interesada baja en IAE con fecha 30 de junio del corriente.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 26 de septiembre de 2017,

SE ACUERDA:

1º) *Denegar a Dª Rosa A. Merchan Mogro la ayuda financiera por alquiler de local comercial solicitada.*

2º) *Dar traslado del presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.*

7. DENEGACION, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA AL AUTOEMPLEO, ROSA MERCHAN MOGRO

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Industria, Comercio y

Turismo, emitido en fecha 26 de septiembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de ayudas financieras a la creación de autoempleo, promovido por D^a Rosa A. Merchan Mogro.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el incumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras, por encontrarse de baja en Impuesto de Actividades Económicas.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 26 de septiembre de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Denegar a D^a Rosa A. Merchan Mogro la ayuda a la creación de autoempleo solicitada.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

8. DENEGACION, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA AL ALQUILER, JACINTO BUÑUEL RINCON

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Industria, Comercio y Turismo, emitido en fecha 26 de septiembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de ayudas financieras al alquiler de nave sita en Polígono Industrial I, calle H, número 22 (Pol. 4, parcela 2201) para ejercicio de actividad de carpintería metálica, promovido por D. Jacinto Buñuel Rincón.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el incumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras, al haberse iniciado la actividad en fecha 1 de junio de 2016 y dado que ha transcurrido un plazo superior a los tres meses requeridos en las Bases vigentes (artículo 2.2) para presentar la solicitud de ayudas.

Considerando el informe obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 26 de septiembre de 2017,
SE ACUERDA:

1º) Denegar a D. Jacinto Buñuel Rincón la ayuda financiera por alquiler de local comercial solicitada.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

9. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 1352 POL. 1

Recuerda Alcaldía que como viene siendo habitual ahora y debía haberse hecho antes aunque no se hacía, la normativa que se aplica de Gobierno de Navarra viene a decir que el Ayuntamiento, a través de un informe del arquitecto determina dónde están esas parcelas y en función de si están en comunales o no, al inmatricularlas se ponen una serie de condiciones.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente emitido en fecha 26 de septiembre de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Santos Fernández interviene afirmando que en este asunto tan espinoso como es el de los comunales, entienden que desde este Ayuntamiento tenemos que instar al Gobierno de Navarra para que solucione este tema de una vez por todas; que no podemos ni debemos ir solos sino que tenemos que juntarnos con otros Ayuntamientos afectados de nuestra comarca y hacer fuerza en Pamplona, no podemos dejar pasar la ocasión de que el Canal de Navarra pase por nuestro lado y no estemos ahí, pues estas ocasiones solo pasan una vez en la vida, el futuro de nuestro pueblo depende de tener agua en cantidad y calidad para nuestras industrias y no la tendremos si no somos capaces de solucionar los comunales. Afirma que tiene que haber una unidad social que aglutine a todos los pueblos afectados y que haga fuerza ante el Gobierno de Navarra para buscar una solución definitiva para todos los vecinos.

Alcaldía recuerda que ya les comentó en la comisión que este es un tema que no se ha dejado de lado, que para cuando venimos al pleno llevamos un año y medio yendo a Pamplona a intentar solucionar este tema porque nos encontramos con la sorpresa de que la mayor parte de los terrenos de Cintruénigo eran comunales, con lo cual llevamos un año y pico no solos, pues contamos con todos los pueblos, estamos en ello, en que la solución sea lo

menos lesiva para nuestros agricultores, que al fin y al cabo tienen sus escrituras, tienen sus tierras que han pagado en muchos casos y han heredado en otros y desde luego tienen unos derechos, pero es cierto que no hay ningún documento según Gobierno de Navarra que lo acredite, por tanto lo que se pidió al Gobierno de Navarra es que emitiera un informe de cada pueblo para que eso lo justifique y lo deje bien aclarado, pero desde luego quiere dejar también muy claro que el Ayuntamiento de Cintruénigo debe velar por sus vecinos en el cumplimiento siempre de la ley pero velando siempre por nuestros vecinos que al fin y al cabo tienen unas tierras escrituradas. Afirma que no se va a dejar pasar la oportunidad del Canal de Navarra, que por todos es sabido que el proyecto ya se ha puesto en marcha, que las hectáreas regables son las 21.500, que ahora ya no viene a cielo abierto, sino canalizado y que desde luego la Ribera está y que Cintruénigo, está. Afirma que lo de los comunales no debe ser ninguna limitación para que el Canal de Navarra venga y así se le ha transmitido al Gobierno de Navarra, el Canal de Navarra tiene que venir a Cintruénigo, a la Ribera sí o sí, porque si no, seguiremos teniendo el paro que tenemos; el agua genera riqueza, en esas estamos y en esas nos vamos a encontrar. Reitera que el Gobierno de Navarra está pendiente de mandarnos un informe que todavía no nos ha mandado, se les ha vuelto a solicitar. En cuanto a la movilización social, afirma que saben que en fiestas tuvimos una pancarta en el Casino y como aquí, en otros pueblos, hay una movilización social en ciertos pueblos de la Ribera que lo que quieren es reivindicar la propiedad de sus tierras, porque la posesión ya saben que la tienen; que en eso el Gobierno de Navarra tiene que ser muy pulcro y tener en cuenta no solo lo que marca la ley, que también, pero también una serie de circunstancias y de hechos históricos que hacen que las personas interpreten y tengan por presente que son suyas porque además han sido pasadas por el Registro de la Propiedad, que también es gobierno, con lo cual cree que el Gobierno de Navarra nos tiene que dar el informe ya, así se lo hemos solicitado; informa que hablamos con comunales día sí y día también para intentar buscar una solución, llevamos año y medio de mucha lucha, muchos kilómetros, pero hace falta buscar una solución ya, recuerda que esto viene de 1901, que en años atrás esa problemática ha salido pero nos encontramos con que no ha habido una solución al problema, que hoy lo tenemos y desde luego lo tenemos que solucionar. Dice que todos los Ayuntamientos que nos toca debemos ser responsables, desde luego en el cumplimiento de la ley, pero también en el interés de nuestros vecinos que es a quienes representamos y quienes nos han votado. Comenta que está totalmente de acuerdo y reitera que se le está pidiendo insistentemente ese informe al Gobierno de Navarra y que este hasta hace poco nos dijo que estaba esperando porque en la reunión que se celebró se dijo que igual había algún documento que se podía presentar que podía hacer cambiar la situación de los comunales, pero hasta ahora no lo hemos encontrado y que si se hace ese informe y después hay un documento

que puede acreditar que no es comunal, lo tendrán en cuenta, eso es lo que ellos nos dicen. Por otro lado, dice, están los agricultores que acreditan que eso es suyo porque tienen unas escrituras y están registradas; por eso dice que la solución tiene que ser la menos lesiva para aquellas personas que teniendo la posesión también consideran que tienen la propiedad porque así con documentos se les ha afirmado. Comenta que no sabe cuánto tiempo más tardará el Gobierno de Navarra pero que están ejecutando el informe, ha habido el parón del verano, pero el Canal de Navarra desde luego sigue adelante y espera y desea (porque además lo volverá a pedir mañana mismo otra vez) que ese informe esté por lo menos en nuestro pueblo ya, y como nosotros, hablo de Corella y Fitero, incluso de Cascante y Monteagudo, dice, porque son los pueblos que vamos más de la mano y que hemos estado en todas las reuniones, porque como se dijo en la comisión, unidos conseguiremos mucho más. Dice que hay movimiento social, que lo han visto y palpado y que le consta que van a seguir con sus reivindicaciones.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 22 de agosto de 2017, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS, referente a la finca rústica sita al Polígono 1, parcela 1352 de Cintruénigo, titular D^a María Paz Navascués Chivite.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 1352 del polígono 1, descrita en la notificación de inmatriculación de finca, practicada conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de doña María Paz Navascués Chivite, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901**". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 26 de septiembre de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar a la interesada el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 22 de agosto de 2017, advirtiéndole que la

parcela 1352 del polígono 1 de Cintruénigo, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de D^a María Paz Navascués Chivite, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

10. ADJUDICACION DIRECTA, SI PROCEDE, DEL APROVECHAMIENTO DEL COTO DE CAZA NA-10.231 DE CINTRUENIGO A LA ASOCIACION LOCAL DE CAZADORES

La Sra. Alcaldesa dice que antes que nada quiere agradecer el trabajo que se ha hecho por parte de los concejales, de los técnicos, pero también por parte de aquellas personas que han empezado en la Junta y que han tomado las riendas y han hecho posible que para el día 1 de noviembre la gente esté cazando y afirma que este acuerdo no se ha traído antes al pleno como luego explicará el Sr. Martínez de la Torre, no por este Ayuntamiento, sino por otra serie de circunstancias.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente emitido en fecha 26 de septiembre de 2017, dando la palabra seguidamente al Sr. Martínez y anunciando que después abrirá el turno de los grupos.

El Sr. Martínez de la Torre dice que por fin ha llegado el día en que tenemos la adjudicación del coto, que quiere aprovechar la ocasión para dar las gracias a todos los componentes de la comisión porque una vez más, al ir todos de la mano se pueden hacer las cosas bien y con firmeza. Recuerda que han conseguido tras largas reuniones con diferentes gremios, tanto de cazadores como de agricultores, llegar a un acuerdo entre ambas partes. Hace una pequeña cronología de la constitución que va a ser breve y concisa pero ofrece que si algún ciudadano de Cintruénigo quiere verla, puede pedirla y se le facilitará: el día 25 de enero de 2017 se informa de la caducidad del coto de caza; en los meses de febrero y marzo se reúnen en Pamplona con técnicos de Medio Ambiente y se les piden autorizaciones excepcionales para la captura de conejos; en los meses de mayo y junio hubo comisiones de agricultura para tratar el tema y en estos mismos meses, concretamente el 11 de abril, Medio Ambiente nos autoriza la caza nocturna; el 6 de junio la Sociedad de Cazadores Río Alhama manifiesta no estar interesada en la gestión del

aprovechamiento del coto (esto viene a raíz de un informe de la Sra. Secretaria que indica que tiene que ser solo una única asociación de cazadores local que aglutinará a todos los vecinos); ya en el mes de julio, el día 14, se llega a un acuerdo de pleno promoviendo la constitución del coto de caza; el día 4 de agosto sale la publicación en el BON. Quiere dejar clara una cosa: que si la sociedad de cazadores hubiera traído todos los papeles a tiempo, ya que los presentaron el día 20 de septiembre, esta adjudicación hubiese venido al pleno de septiembre y comenta esto porque han recibido alguna queja por parte de la sociedad de cazadores y reitera que el Ayuntamiento ha hecho todo lo posible y lo más rápidamente posible porque esta adjudicación del coto se realizase. Destaca asimismo que en un acuerdo que se trasladó el día 13 de mayo, con agricultores y cazadores, se comprometieron a varias cosas de las que quiere citar alguna de ellas: se comprometieron a bajar el ICA, que la comisión de agricultura gestionará el tema del conejo, reuniones mensuales, se pedirán permisos especiales para las zonas que lo requieran, se facilitará una lista de todos los socios que estén dispuestos a desconectar, el guarda se encargará de controlar los bicheros y otros acuerdos que ahora no va a mencionar. Afirma que gracias a este acuerdo consiguieron agrupar las peticiones de cazadores y agricultores, que están conformes con ellas y por ello nos vemos hoy aquí, dice, para la adjudicación directa del coto. Afirma que por parte del Ayuntamiento se va a hacer un seguimiento mensual de todas actuaciones que se lleven a cabo por parte de la sociedad para una gestión acorde a lo pactado; que en la sociedad de cazadores hay miembros de todos los gremios implicados, tanto cazadores como agricultores, por eso quiere y espera que haya un buen entendimiento por ambas partes para una buena gestión del coto de caza. Advierte a la sociedad de cazadores adjudicataria que no se va a pasar nada por alto, para que no haya los problemas que ha habido en años anteriores, que no les va a temblar la mano a la hora de sancionar a la sociedad si no cumplen lo pactado en los acuerdos y en el pliego de condiciones al que ellos mismo han dado su consentimiento y aprobación. Por último reitera su agradecimiento a toda la comisión, a todos los agricultores y cazadores que han llegado al acuerdo.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, en sesión celebrada el pasado 14 de julio de 2017 acordó, con la mayoría legalmente exigida, promover, solicitando del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, la constitución de un coto de caza local que comprenda los terrenos del término municipal de Cintruénigo. Asimismo,

acordó que la cesión de los terrenos se obtendría de forma tácita, la identificación como titular del coto del Ayuntamiento de Cintruénigo, el establecimiento de un plazo de duración del coto de 10 temporadas de caza, y el establecimiento como procedimiento de adjudicación del aprovechamiento el de adjudicación directa a Asociación Local de Cazadores, aprobando el Pliego de Condiciones rector de la adjudicación de dicho aprovechamiento.

Remitido por la entidad local el expediente al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, se ha recibido notificación de la Resolución 434E/2017 de 5 de septiembre, de la Directora General de medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se autoriza la constitución del coto de caza local solicitado, con número de matrícula 10.231.

Habiendo sido examinada la documentación presentada por la asociación local de cazadores, previa a la adjudicación y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26 de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

Visto el informe emitido por Secretaría municipal, de fecha 4 de julio de 2017.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 26 de septiembre de 2017,

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar directamente a la sociedad de cazadores denominada “Club Deportivo Sociedad de cazadores de Cintruénigo San Isidro Labrador”, con NIF G71150304, domiciliada en Cintruénigo (Navarra), Plaza Virgen de la Paz, nº 1 – 1º, teléfono 609623782 el aprovechamiento del Coto de Caza Público de Cintruénigo, matrícula NA-10.231 hasta el final de la temporada de caza 2026/2027, de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo en sesión celebrada el 14 de julio de 2017.

La adjudicataria asumirá la gestión del coto.

2º) Comunicar a la adjudicataria que, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 434E/2017 de 5 de septiembre, de la Directora General de medio Ambiente y Ordenación del Territorio, existen unos terrenos excluidos del coto, cuyas parcelas y Polígonos se relacionan en la misma.

La adjudicataria deberá dar cumplimiento a todos los condicionantes contenidos en la Resolución 434E/2017 de 5 de septiembre, de la Directora General de medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- El tránsito y aparcamiento de vehículos motorizados utilizados en el ejercicio de la caza dentro del Patrimonio Forestal de Navarra solo se realizará en las pistas existentes y los lugares habilitados para el aparcamiento, quedando prohibida la circulación y aparcamiento en otras zonas.*
- El tránsito de vehículos en estaciones húmedas puede deteriorar las pistas forestales existentes en el patrimonio descrito, por lo que anualmente se realizará la revisión de las mismas por miembros del coto de caza y por personal del Servicio de Medio Natural del Gobierno de Navarra, previamente al comienzo de la temporada de caza y al finalizar la misma. Si se observasen daños en la misma provocados por la circulación de los vehículos utilizados por los cazadores, la sociedad adjudicataria será la responsable del arreglo de los tramos deteriorados, con la supervisión del personal de la Sección de Gestión de la Comarca Zona Media y Ribera.*

3º) Notificar a la sociedad adjudicataria que de acuerdo con la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre y el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, para poder ejercitar la caza en el coto es requisito indispensable la previa aprobación del Plan de Ordenación Cinegética, correspondiendo a la adjudicataria en su condición de gestora del coto, la presentación del citado Plan en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

4º) La adjudicataria procederá a señalar los terrenos de acuerdo con las disposiciones vigentes al efecto.

Los impuestos, gastos de señalización, matrícula del coto y cuantos otros gastos genere, serán de cuenta de la adjudicataria.

5º) La custodia del Coto será de cuenta y cargo de la adjudicataria, que la ejercerá de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes.

La adjudicataria será responsable de la protección, fomento y ordenado aprovechamiento de la caza, para lo que específicamente estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas, a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en esta materia durante el tiempo que dure la adjudicación. El incumplimiento de este apartado dará lugar a la imposición de las sanciones procedentes.

6º) En el caso de que el Ayuntamiento se viera obligado a resolver unilateralmente la presente adjudicación por venir obligado a ello por cuestiones ajenas al mismo que le vengán impuestas, la adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna.

7º) En lo no previsto en el presente acuerdo y en el Pliego de Condiciones aprobado por este Pleno para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza local NA-10.231 de Cintruénigo, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre y el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

8º) Dar traslado de la Resolución 434E/2017 de 5 de septiembre, de la Directora General de medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la adjudicataria y a la Intervención municipal.

9º) Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Local de Cazadores "Club Deportivo Sociedad de cazadores de Cintruénigo San Isidro Labrador", al Servicio de Medio Natural del Gobierno de Navarra y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

11. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

338	31/08/2017	ASOC DE INDUST FERIANTES DE NAVARRA	AUTORIZANDO LA INSTALACION DE LA FERIA DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE
339	31/08/2017	ALFARO MARTINEZ, JESUS M.	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
340	31/08/2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMISION DE EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 17-01561
341	31/08/2017	FELIX ALIAGA FERNANDEZ	CONCEDIENDO LO140/2017 PARA ABRIR ZANJA EN VIA PUBLICA POL IND C/A, 1
342	31/08/2017	BEA RINCON, CRISTINA	SACAR MESAS CALLE FIESTAS PATRONALES
343		VACIA	
344	01/09/2017	ASOC. CULTURAL LA POPULACHA	AUTORIZANDO LA CELEBRACIÓN DE LA COMIDA "LA POPULACHA" EL 12/9/17
345	01/09/2017	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
346	01/09/2017	ROYO CLAVERIA, ALEJANDRO	TERRAZA FIESTAS PATRONALES
347	01/09/2017	RIVAS CASTREJE, AGUSTIN	CONCIERTOS DÍAS 3 Y 7 DE SEPTIEMBRE
348	01/09/2017	MARBORE GESTIÓN, S.L.	AMPLIACION TERRAZA 40 LIGUES FIESTAS PATRONALES
349	01/09/2017	RIVAS CASTREJE, AGUSTIN	CONCIERTOS FIESTAS PATRONALES
350	04/09/2017	WENJIAN, LIU	APERTURA FESTIVO FIESTAS PATRONALES
351	04/09/2017	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NAVARRA	CONCEDIENDO LO127/2017 PARA AMPLIACIÓN DEL IESO LA PAZ
352	04/09/2017	CORNAGO SERRANO, JOSE	PROHIBIDO APARCAR EN PLAZA ROSARIO - FIESTAS PATRONALES
353	05/09/2017	BERMEJO MARTINEZ, MARIA CARMEN	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
354	05/09/2017	ALFREDO SALVADOR PALUD	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

355	06/09/2017	DAVID GARCIA CHIVITE	DECLARANDO DESISTIMIENTO FIESTA DEL COHETE EN AVDA RUBIO, 19
356	14/09/2017	PILAR CACHO JIMENEZ	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
357	19/09/2017	SOLTECO, S.L.	CONCEDIENDO AACC PLANTA TRANSFERENCIA PRENSADO PAPEL, CARTON Y PLASTICO
358	20/09/2017	JOSE LUIS GARBAYO RÁNDEZ	DESESTIMACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
359	20/09/2017	ROYO CLAVERÍA, ALEJANDRO	TOMANDO RAZON CAMBIO DE TITULARIDAD BAR LA RIBERA
360	25/09/2017	CONGUAR, S.L.	DECLARACION DEUDOR FALLIDO
361	27/09/2017	MGS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
362	27/09/2017	ALVAREZ MONTES, VERÓNICA	CORTE CALLE JOSE JIMENEZ BOROBÍA DÍA 01/10/2017
363	27/09/2017	OBRAMAS 9002 S.L.	PARALIZACION OBRAS SIN LICENCIA PARC 1104 POL 3
364	27/09/2017	FCO. JAVIER PEREZ ALONSO	EXCEDENCIA VOLUNTARIA ESCUELA DE MUSICA
365	28/07/2017	GIL SANCHEZ, DAVID	CORTE CALLE CASTILLA 28/09/2017
366	27/09/2017	BEA SESMA, ELIA	REDUCCION DE JORNADA LABORAL CUIDADO DE HIJOS
367	27/09/2017	FERRER CHASCO, VICENTE	EXCEDENCIA VOLUNTARIA DIRECTOR BANDA MUSICA

Ningún corporativo solicita la palabra.

12. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobadas, siguientes:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de agosto de 2017
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de agosto de 2017

Ningún corporativo solicita la palabra.

13. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 2105 en expte. de Recurso de Alzada número 17-00820 interpuesto por D. José Antonio Ayensa Madurga.
- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 2118 en expte. de Recurso de Alzada número 17-01446 interpuesto por D. Alberto Madurga Chivite.
- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 2217 en expte. de Recurso de Alzada número 17-01594 interpuesto por D. Jesús María Zuza Aguinaga.

- Resolución TAN Sección Segunda, núm. 2248 en expte. de Recurso de Alzada número 17-01332 interpuesto por D. Luis Adolfo Rández Martínez.

Ningún corporativo solicita la palabra.